

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave:A32-ES-CB-0527

Páginas: 18

Nº Expediente: A32-CO-CB-2020-0013

Título: Suministro de vestuario laboral convencional para los trabajadores del C.A. El Cabril.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 2
-----------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2020-0013

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

EL objeto del contrato proyectado es el suministro de artículos de vestuario laboral para los trabajadores de plantilla del centro de trabajo "El Cabril".

El suministro se basará en la entrega de los siguientes artículos:

- 1.-Chaqueta Cazadora
- 2.-Jersey
- 3.-Chaqueta Cazadora Ignífuga
- 4.-Camisa manga corta
- 5.-Camisa manga larga
- 6.-Camisa manga larga ignífuga
- 7.-Bata laboratorio
- 8.-Parka
- 9.-Gorra
- 10.-Camiseta interior
- 11.-Pantalón pana
- 12.-Pantalón trabajo
- 13.-Chubasquero anorak
- 14.-Pantalón Ignífugo.
- 15.-Calcetines de deporte (pares)
- 16.-Toalla lavabo
- 17.-Toalla baño
- 18.-Gorro
- 19.-Cuello
- 20.-Polo manga corta
- 21.-Pantalones laboratorio
- 22.-Chaquetilla laboratorio
- 23.-Chancla baño (pares)
- 24.-Bota alta montaña (pares)
- 25.-Guantes (pares)
- 26.-Calcetines de punto (pares)
- 27.-Bota de agua (pares)
- 28.-Calzado de Laboratorio (pares)
- 29.-Calcetín térmico (pares)
- 30.-Guantes contra el frío (pares)
- 31.-Camiseta térmica
- 32.-Pantalón térmico
- 33.-Parka térmica

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 3
-----------------------	----------------	----------------------	--------------

2. División en lotes

Dadas las características del suministro y su uniformidad, el contrato no es susceptible de dividirse por lotes ya que esta división dificultaría su ejecución desde el punto de vista técnico y económico.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

A32-ES-CB-0486

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

18100000-0 Ropa de trabajo; ropa de trabajo especial y accesorios.

18300000-2 Prendas de vestir

18410000-6 Prendas de vestir especiales

39514100-9 Toallas

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 32.280,14 euros (IVA incluido), por los treinta y seis (36) meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto total sin I.V.A.	26.677,80 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	5.602,34 €
Presupuesto base de licitación (a+b)	32.280,14 €

EL presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la última adjudicación correspondiente al Suministro de vestuario laboral para los trabajadores de plantilla del C.A. El Cabril (Expediente A32-CO-CB-2017-0021), en función de los artículos a suministrar, y también se han tenido en cuenta los resultados de análisis de catálogos de varias empresas suministradoras del sector, elegidas al azar, pudiéndose comprobar que dichos precios están en línea con otras empresas suministradoras de este tipo de artículos.

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 4
-----------------------	----------------	----------------------	--------------

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que corresponden en el mercado a un precio por unidad de producto por lo que se ha fijado en precios unitarios.

El precio del contrato proyectado se fijará en términos de precios unitarios para los diferentes productos a suministrar, cuyos importes no serán objeto de revisión durante el periodo de ejecución.

Los precios unitarios ofertados por los licitadores no podrán superar los precios unitarios máximos, siendo el mismo para las diferentes tallas de cada artículo.

El número de unidades es estimativo. El suministro se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que esta quede obligada a la compra de un específico número de unidades, ni de una determinada cuantía global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el art.100 de la LCSP, se han tenido en cuenta dichos costes:

	Importe en euros
Costes directos (75%)	20.008,35
Costes indirectos (25%) de los cuales:	6.669,45
Gastos Generales (18%)	4.802,00
Beneficio Industrial (7%)	1.867,45

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AA-VESTUARIO CONVENCIONAL

La previsión de ejecución del contrato total por anualidades es la siguiente:

2020	2021	2022	2023
2.200,00 €	8.892,60 €	8.892,60 €	6.692,60 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es en base a precios unitarios.

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 5
-----------------------	----------------	----------------------	--------------

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) son los siguientes:

Artículo	Consumo previsto para el periodo de 36 meses	Unidades	Precio unitario máximo (€) IVA excluido
Chaqueta Cazadora	31	UNIDAD	11,50
Jersey	48	UNIDAD	15,50
Chaqueta Cazadora Ignífuga	72	UNIDAD	18,50
Camisa manga corta	145	UNIDAD	8,00
Camisa manga larga	60	UNIDAD	8,00
Camisa manga larga ignífuga	96	UNIDAD	18,30
Bata laboratorio	7	UNIDAD	8,20
Parka	52	UNIDAD	17,30
Gorra	30	UNIDAD	1,60
Camiseta interior	68	UNIDAD	6,20
Pantalón Pana	3	UNIDAD	14,50
Pantalón Multibolsillo	135	UNIDAD	16,50
Chubasquero anorak	54	UNIDAD	23,50
Pantalón Ignífugo	82	UNIDAD	17,20
Calcetines de Deporte (pares)	1190	PAR	3,10
Toalla lavabo	60	UNIDAD	9,60
Toalla baño	150	UNIDAD	11,50
Gorro	60	UNIDAD	3,50
Cuello	60	UNIDAD	2,60
Polo manga corta	320	UNIDAD	8,10
Pantalones laboratorio	14	UNIDAD	8,30

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 6
-----------------------	----------------	----------------------	--------------

Chaquetilla laboratorio	14	UNIDAD	7,20
Chancla baño negra (pares)	60	PAR	10,20
Bota alta montaña (pares)	5	PAR	71,50
Guantes (pares)	140	PAR	1,20
Calcetines de punto (pares)	1	PAR	3,50
Bota de agua (pares)	1	PAR	8,00
Calzado de Laboratorio (pares)	5	PAR	26,50
Calcetín térmico (pares)	80	PAR	8,20
Guantes contra el frío (pares)	16	PAR	8,50
Camiseta térmica	80	UNIDAD	29,00
Pantalón térmico transpirable	24	UNIDAD	25,50
Parka térmica transpirable	7	UNIDAD	43,00

4. Posibilidad de Modificación: No.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de treinta y seis (36) meses, siendo su importe equivalente al presupuesto base de licitación sin IVA., (26.677,80 euros) y el incremento en el número de unidades del 10% a suministrar (2.667,78 euros), recogido en el art. 301.2 de la LCSP. al no contemplarse prórrogas ni modificación.

(a) Presupuesto base de licitación excluido IVA	26.677,80 €
(b) Incremento unidades a suministrar art 301.2 LCSP	2.667,78 €
Valor estimado (a) +(b)	29.345,58 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 7
-----------------------	----------------	----------------------	--------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésimas tercera de la LCSP asciende a 26.677,80 euros, IVA excluido, de acuerdo con el detalla siguiente:

Artículo	Consumo de unidades estimadas para los 36 meses	Precio unitario máximo	Precio unitario máximo de licitación (€/unidad) IVA excluido
Chaqueta Cazadora	31	11,50	356,50 €
Jersey	48	15,50	744,00 €
Chaqueta Cazadora Ignífuga	72	18,50	1.332,00 €
Camisa manga corta	145	8,00	1.160,00 €
Camisa manga larga	60	8,00	480,00 €
Camisa manga larga ignífuga	96	18,30	1.756,80 €
Bata laboratorio	7	8,20	57,40 €
Parka	52	17,30	899,60 €
Gorra	30	1,60	48,00 €
Camiseta interior	68	6,20	421,60 €
Pantalón Pana	3	14,50	43,50 €
Pantalón Multibolsillo	135	16,50	2.227,50 €
Chubasquero anorak	54	23,50	1.269,00 €
Pantalón Ignífugo	82	17,20	1.410,40 €
Calcetines de Deporte (pares)	1190	3,10	3.689,00 €
Toalla lavabo	60	9,60	576,00 €
Toalla baño	150	11,50	1.725,00 €
Gorro	60	3,50	210,00 €
Cuello	60	2,60	156,00 €
Polo manga corta	320	8,10	2.592,00 €
Pantalones laboratorio	14	8,30	116,20 €
Chaquetilla laboratorio	14	7,20	100,80 €
Chancla baño negra (pares)	60	10,20	612,00 €
Bota alta montaña (pares)	5	71,50	357,50 €
Guantes (pares)	140	1,20	168,00 €
Calcetines de punto (pares)	1	3,50	3,50 €
Bota de agua (pares)	1	8,00	8,00 €
Calzado de Laboratorio (pares)	5	26,50	132,50 €
Calcetín térmico (pares)	80	8,20	656,00 €
Guantes contra el frío (pares)	16	8,50	136,00 €
Camiseta térmica	80	29,00	2.320,00 €
Pantalón térmico transpirable	24	25,50	612,00 €
Parka térmica transpirable	7	43,00	301,00 €
TOTAL			26.677,80 €

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 8
-----------------------	----------------	----------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Está previsto ejecutar el contrato en las dependencias del Centro de Almacenamiento El Cabril situadas en el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna-Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), dado que la entrega y recepción de los artículos debe realizarse en dichas dependencias.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de treinta y seis (36) meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2020, o desde el día siguiente a su formalización, si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): NO

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 9
-----------------------	----------------	----------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1al 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

- 1. Habilitaciones empresariales o profesionales** No se exigen.
- 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría** No procede
- 3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, por un importe de 10.000,00 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación: El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la entidad en el transcurso de los 3 últimos años. Dicha relación incluirá importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se deberán presentar al menos 3 suministros, por un importe cada uno de ellos, igual o mayor a 5.000 euros.

Forma de acreditación: Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Copia de los catálogos de los artículos relacionados en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, que permitan comprobar el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas.

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 10
-----------------------	----------------	----------------------	---------------

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 89.1 h de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante la presentación de la copia de los catálogos de los artículos relacionados en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, que permitan comprobar el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido No procede.

Dado su objeto el contrato no está sujeto a garantía de calidad.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula** No se establecen.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Precio más bajo.

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio: No procede.

b) *Puntuación máxima criterios distintos al precio:* No procede

2. Puntuación máxima oferta económica. **100 PUNTOS**

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada uno de los suministros considerados en el Anexo 5 del presente documento. A efectos de la comparación de las ofertas, determinar la inclusión de valores anormales o desproporcionados y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará la cuantía total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el consumo estimado de cada producto.

Los precios unitarios ofertados deberán ser inferiores a los precios máximos de licitación fijados para cada suministro, que figuran en el presente pliego.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato resultante de cada lote a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la suma de los resultados de multiplicar cada precio unitario de adjudicación por el número de unidades estimadas.

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 11
-----------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO. Un técnico del departamento de Administración y Asuntos Generales del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente:

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el adjudicatario durante el periodo de vigencia del suministro tomará las medidas necesarias para garantizar la entrega de los productos únicamente en los embalajes proporcionados por los fabricantes.

Deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se justificará, mediante copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio ambiental o mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. No se establecen.

1. **Plazo de garantía** No aplica.

L. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE/NO SE ADMITE.*

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: No hay tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

M. PENALIDADES. Según se establece en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas

N. FORMA DE PAGO. Se emitirá factura para cada orden de suministro recepcionada y aceptada, por el responsable del contrato del departamento de Administración y Servicios Generales del C. A. El Cabril de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 12
-----------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 13
-----------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - NO está inscrita en el ROLECSP
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 14
-----------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación
la persona física/jurídica....., N..... con domicilio
en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario de expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 15
-----------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 16
-----------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta, por los siguientes importes unitarios:

Artículo	Precio unitario máximo (€) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€) IVA excluido (*)
Chaqueta Cazadora	11,50	
Jersey	15,50	
Chaqueta Cazadora Ignífuga	18,50	
Camisa manga corta	8,00	
Camisa manga larga	8,00	
Camisa manga larga ignífuga	18,30	
Bata laboratorio	8,20	
Parka	17,30	
Gorra	1,60	
Camiseta interior	6,20	
Pantalón Pana	14,50	
Pantalón Multibolsillo	16,50	
Chubasquero anorak	23,50	
Pantalón Ignífugo	17,20	
Calcetines de Deporte (pares)	3,10	
Toalla lavabo	9,60	
Toalla baño	11,50	
Gorro	3,50	
Cuello	2,60	
Polo manga corta	8,10	
Pantalones laboratorio	8,30	

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 17
-----------------------	----------------	----------------------	---------------

Chaquetilla laboratorio	7,20	
Chancla baño negra (pares)	10,20	
Bota alta montaña (pares)	71,50	
Guantes (pares)	1,20	
Calcetines de punto (pares)	3,50	
Bota de agua (pares)	8,00	
Calzado de Laboratorio (pares)	26,50	
Calcetín térmico (pares)	8,20	
Guantes contra el frío (pares)	8,50	
Camiseta térmica	29,00	
Pantalón térmico transpirable	25,50	
Parka térmica transpirable	43,00	

(*) El precio aplicable para los artículos incluidos serán los de la oferta presentada. No pudiendo superar los del precio unitario máximo establecido. Se tiene que incluir precio a todos los artículos relacionados.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0527	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 18
-----------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable e intransferible (propio de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar oportunamente que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará en un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....